

SEPLA Y AIR NOSTRUM FIRMAN LA PAZ SOCIAL

13/05/2019



Los pilotos de Air Nostrum apoyan masivamente el acuerdo de desconvocatoria de huelga, que limitará la externalización de aviones de Air Nostrum a un máximo del 12,9 por ciento

Madrid, 13 de mayo de 2019

Los pilotos de Air Nostrum han dicho sí al acuerdo de limitación de la externalización de su producción. El pasado 3 de mayo, los afiliados a SEPLA en Air Nostrum emitieron su voto sobre el acuerdo alcanzado entre SEPLA y la compañía para regular la externalización de parte de la producción de la franquicia de Iberia y poner fin a la huelga convocada durante seis jornadas del pasado mes de abril, de las que sólo llevó a cabo una de las jornadas.

La respuesta de los pilotos ha sido abrumadora. Más del 90 por ciento votó a favor del acuerdo, en una votación que tuvo un índice de participación de casi el 85% de los afiliados a SEPLA en Air Nostrum.

El apoyo del colectivo al texto supone un espaldarazo a la gestión que la Sección Sindical de SEPLA ha tenido en el conflicto con Air Nostrum, durante el cual buscó, en todo momento, alcanzar un pacto que garantice el futuro de los pilotos dentro de la compañía. Este texto abre una nueva etapa en Air Nostrum, que deberá regirse por el entendimiento y la paz social.

Limitar la externalización

El texto limita la externalización de aviones a un máximo del 20 por ciento de la producción de la franquicia de Iberia, aunque parte de esta externalización deberá ser compensada con la asignación a los pilotos de Air Nostrum de una parte de la producción que Air Nostrum realiza en Europa para Brussels Airlines, Croatian Airlines, SAS o Lufthansa.

La modalidad para calcular la externalización se basa en la fórmula “in por out”, es decir que se compensará la externalización de la producción de la franquicia de Iberia con la adjudicación a los pilotos de Air Nostrum de parte de la operación externa que la compañía hace en Europa.

Así, en la práctica, el máximo de operativa de la franquicia de Iberia que perderán los pilotos de Air Nostrum será, en valor absoluto, de un 12,9% del total, y del 0 por ciento en caso de que la externalización se haga en exclusiva con aviones reactores.

“Este texto, que tanto nos ha costado alcanzar, garantiza nuestra carrera en la compañía, nuestra promoción y nuestras expectativas -han destacado desde la Sección Sindical de Air Nostrum-

Creemos además que da a la compañía la suficiente flexibilidad para llevar a cabo sus planes de expansión, sin afectar a nuestros puestos de trabajo”.

La Sección Sindical de SEPLA en Air Nostrum confía en que se abra un periodo de paz social y de entendimiento mutuo con la compañía. “Nuestro compromiso con Air Nostrum lo hemos demostrado siempre. Lo único que hemos buscado en todo momento es plantear nuestro futuro aquí, en Air Nostrum”.

Fomento incumple su deber en el establecimiento de los mínimos

Por otro lado, la Audiencia Nacional ha resuelto recientemente que el Ministerio de Fomento no actuó diligentemente en su resolución sobre los servicios mínimos de la huelga de pilotos de Air Nostrum llevada a cabo durante el pasado mes de octubre. En una sentencia, la Sala de lo Contencioso - Administrativo resuelve el Ministerio de Fomento no motivó suficientemente la explicación sobre los servicios mínimos, y dejó bajo arbitrio de la compañía la decisión de determinar qué vuelos se verían afectados por los paros y cuáles no.

Para la Audiencia Nacional, la compañía no debe ser quien tenga la última decisión sobre los vuelos cancelados, ya que es parte interesada en el conflicto. Debe ser, por tanto, el Ministerio de Fomento quien determine los vuelos afectados por los paros y el personal mínimo para cubrirlos, funciones ante las que el Ministerio se inhibió a pesar de su impacto real en el ejercicio de un derecho fundamental como es la huelga.

***Departamento de Comunicación SEPLA
913095759 / 680581136***